

n 8 ABR 2022 RESOLUCION DGL No. 000178

"Por medio de la cual se concede un Encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en la Ley 1960 de Junio 27 de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, Área Contratación, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander, fue declarado en vacancia temporal, en razón a que a la titular del cargo NANCY CAROLINA CALA DIAZ, se le otorgó Comisión, para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL, Código 006, Grado 02, del Nivel Directivo, perteneciente a la planta de personal de la Contraloría Municipal de Girón .- Santander .

Que la Ley No. 1960 de Junio 27 de 2.019, por la cual se modifican la Ley 909 de 2.004, el Decreto Ley 1567 de 1.998 y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 1º, señala: El artículo 24 de la Ley 909 de 2.004, quedará así:

"Artículo 24: Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que conforme a la Resolución DGL Número 000432 de Noviembre 4 de 2.020, por la cual se ajusta y modifica el manual especifico de funciones y competencias laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación, los requisitos establecidos para el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, Área Funcional: Contratación, son:

REQUISITOS DE ESTUDIOS:

Derecho, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Título profesional en: Afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA:

Diez y Nueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal y el manual especifico de funciones y competencias laborales, se realizó el respectivo análisis de las hojas de vida de cada uno de los funcionarios, con el fin de determinar los funcionarios de carrera administrativa, que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que





Barrio Palmira



Calle 16 Nº 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 Nº Barrio Aquil Tel: 773897 Celular:(31















0 8 ABR 2022

000178

se pretende proveer, y que reúnen los requisitos para ser encargados conforme al Artículo 1 de la Ley 1960 de Junio 27 de 2.019, encontrando el siguiente resultado:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Profesional Especializado Código 2028 Grado 12:

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Leonardo Andrés Pacheco Ríos	Ingeniero Ambiental. Diciembre 17 de 2.003. Especialista en Gerencia de Proyectos. Especialista en Gestión Pública.	No			
Sonia Judith Flórez Duarte	Ingeniera Forestal. Octubre 29 de 2.002.	No			
Leyman Fernando Espinosa Cogollo	Abogado. Junio 29 de 2.012. Especialista en Derecho Minero y Petrolero. Tarjeta Profesional: No. 221266.	Si	Si	No	99.40
Monica Stella Monsalve Camacho	Ingeniero Forestal. Octubre 29 de 2002. Especialista en Derecho del Medio Ambiente.	No			
Eliana Melissa Castillo García	Ingeniero Ambiental. Agosto 10 de 2.007. Especialista en Geotecnia Ambiental.	No			
Bibiana Paola Gómez Castro	Ingeniera Ambiental. Marzo 8 de 2.013. Especialista en Seguridad y salud en el trabajo.	No			
Wbeimar Hernando Pérez Beltran	Ingeniero Agrícola. Diciembre 12 de 1.998. Especialización Tecnológica en Gestión Integral de Residuos Sólidos	No			
Jairo Rincón Hernández	Ingeniero Forestal. Noviembre 16 de 1.999. Especialista en Ingeniería ambiental.	No			
Sandro Miguel Móvil Cujia	Abogado. Julio 22 de 2.005. Especialista en Contratación Estatal. da.	Si	Si	No	100.0

Que realizado el estudio de verificación de requisitos, se procedió a informar sobre el encargo a los funcionarios que ocupan el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, así: Memorandos OP No. 010 de Enero 12 y No. 031 de Enero 31 de 2.022, dirigidos a LEYMAN FERNANDO ESPINOSA COGOLLO. Memorandos OP No. 09 de Enero 12 y No. 030 de Enero 31 de 2.022, dirigidos a SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA.



NK- 072-1











(Inea Gratuita 01 8000 917600





0 8 ABR 2022

Teniendo en cuenta que el Señor LEYMAN FERNANDO ESPINOSA COGOLLO con memorando SAA No. 329 de Marzo 31 de 2.022, informa que no está interesado en el encargo y SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA con Memorando REB No. 249 de Marzo 31 de 2.022, informa que no está interesado en el encargo; se procedió a continuar con el de la verificación, con los funcionarios que ocupen el cargo inmediatamente inferior, así:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Profesional Universitario Código 2044 Grado 11

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado		Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Diana C Triana A	Ingeniera Química. Especialista en Gestión Ambiental.	No			

Que teniendo en cuenta que el servidor público que ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, no reúne los requisitos de estudios para ocupar el cargo, se procedió a continuar con el procedimiento de la verificación, así:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Profesional Universitario Código 2044 Grado 10

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Karol Tatiana Ayala D	Contador Público. Especialista en Gerencia Tributaria.	No			
Juan Carlos Malagón Porras	Contador Público. Especialista en Gerencia Tributaria	No			

Que teniendo en cuenta que los servidores públicos que ocupan el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, no reúnen los requisitos de estudios para ocupar el cargo, se procedió a continuar con el procedimiento de la verificación, así:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Profesional Universitario Código 2044 Grado 04

Nors	ak.
5-00	16

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinari as en el último año	Última evaluación desempeño	del
Oscar Carvajal S	Administrador de Empresas	No				
Cesar M Arguello Cadena	Ingeniero Ambiental. Especialización Tecnológica en Gestión Ambiental	No				



BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36-14 Edificio Fénix Oficina 501

Celular:(310)8157695

Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002

casbucaramanga@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Carrera 9 Nº 11 - 41 Barrio Centro Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 No 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

(A) Línea Gratuita 01 8000 917600 VÉLEZ Carrera 6 Nº Barrio Aquil Tel: 723892 Celular:(31 velez@cas.gov.co





El ambiente Mina es de todos

n 8 ABR 2022

000178

Javier I Ariza Ingeniero Agrónomo. Lopez Especialización en manejo biológico de cultivos.	No			
Laura Carolina Abogado. Especialista en Derecho Constitucional. 28 Meses de experiencia profesional relacionada	SI	SI	NO	100.0

Que verificada la información contenida en la historia laboral de cada uno de los servidores públicos de carrera administrativa, se decide que el servidor público LAURA CAROLINA HERNANDEZ TELLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.695.807, cumple con la totalidad de los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, Área Funcional: Contratación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Funcionaria LAURA CAROLINA HERNANDEZ identificada con la cédula de Ciudadanía No 1.098.695.807 expedida en Bucaramanga, para que desempeñe el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Contratación, el cual se encuentra en vacancia temporal, Grado 16, Área Funcional: mientras la titular del cargo NANCY CAROLINA CALA DIAZ, se encuentre en comisión desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL, Código 006, Grado 02, del Nivel Directivo, perteneciente a la planta de personal de la Contraloría Municipal de Girón .-Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, antes PARAGRAFO 1°: de cumplirse el término o las circunstancias que dieron origen al encargo, el nominador, por resolución motivada podrá darlo por terminado.

PARAGRAFO 2º: Una vez culmine el encargo, deberá la funcionaria retornar al empleo del cual es titular y ostenta los derechos de carrera administrativa en la planta globalizada de personal de la Corporación.

Durante el término del encargo la funcionaria objeto de ARTICULO SEGUNDO: encargo, percibirá la diferencia de sueldo conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2.015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

0 8 ABR 2022 **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los

HECNEY ALEXEVITH ACOSTA SANCHEZ **Director General**

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve Revisó:

Javier Roberto Quiroz Hernandez Revisó:

(as.gov.co

contactenos@cas.gov.co

MÁLAGA

SOCORRO Calle 16 N° 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

VÉL EZ Carrera 6 Nº Barrio Aquil Tel: 723892 Celular:(31 velez@cas.gov.co

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Carreta 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311) 2039075

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 -14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

Carrera 9 Nº 11 - 41 Barrio Centro. Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co